

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A despacho de la señora Juez, comisión 016 enviada por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, librada dentro de Ejecutivo de BANAGRARIO S. A., frente a FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO SAS, con radicado interno 2024-00005-00; con escrito del secuestre. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de septiembre de 2024.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0596**

Viterbo, Caldas, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se puso al conocimiento de esta dispensadora de justicia comisión 06 enviada por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, librada dentro de proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO S. A.S., radicada en esta oficina al 2024-00005-00.

Tiene como objeto la comisión la práctica de medida de secuestro de bien inmueble ubicado en esta población en la calle 9 carreras 16 y 17 y calle 9 número 16-91, matrícula 13-24826.

Se programó la diligencia encontrando memorial de la empresa designada como secuestre, informando sobre la imposibilidad de asistir a la diligencia, manifestando la anuencia de la abogada.

Por lo anterior y ante la falta de auxiliares de la justicia para cumplir con la diligencia y que la empresa designada por la comitente ha solicitado

reprogramar la misma, se señala el día 10 de septiembre de esta anualidad, hora diez de la mañana.

Notifíquese la decisión al secuestre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</b> <b>VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0148 del 5/09//2024</p>  <p><b>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO</b> <b>SECRETARIO</b></p>
--